



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Unipersonal
Arraigo y Renovación**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 02/10/15	Hs. 12:58
Numero: 780	Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	LEG 3115

"Donar órganos es donar Vida"

**Nota N° 55 /2015
Letra: B.U.A.R- L.C**

USHUAIA, 02 de octubre de 2015.-

SEÑOR PRESIDENTE

Me dirijo a Ud. a fin de remitirle el Proyecto de Ordenanza que se adjunta, para su incorporación en el Boletín de Asuntos Entrados en la próxima Sesión Ordinaria, en virtud de la solicitud realizada por el M.M.O Alejandro Pérez, Mat. Prof. 7188, RPC 063, el cual solicita una excepción al artículo VIII.1.7 de la Ordenanza Municipal 2139, Código de Planeamiento Urbano, a la obra ubicada en la Sección J, Macizo 89, Parcela 7, de nuestra ciudad.

La excepción solicitada se refiere a la cantidad de módulos de estacionamiento. Teniendo en cuenta que la obra a construir es una oficina y una sala de convenciones, y que además cuenta con 5 módulos para estacionamiento, los cuales cubren sobradamente las necesidades de las personas que allí prestaran servicio.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares en el Proyecto de Ordenanza que se acompaña.

Sin otro particular lo saludo atentamente.


LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal B.U. Arraigo y Renovación
Concejo Deliberante de Ushuaia

**Al Sr. Presidente
Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO**
S / D



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Unipersonal
Arraigo y Renovación*

“Donar órganos es donar Vida”

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON
FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1°.- EXCEPTUASE de lo establecido en el Artículo VIII.1.7. Estacionamiento Vehículos, del Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Ushuaia, a la obra ubicada en el predio identificado catastralmente como, Sección J, Macizo 89, Parcela 7, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, autorizándose solamente la construcción de 5 (cinco) módulos de estacionamiento, conforme a la documentación que obra en el Expediente DU — 9224 — 2014.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____ /2015.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: